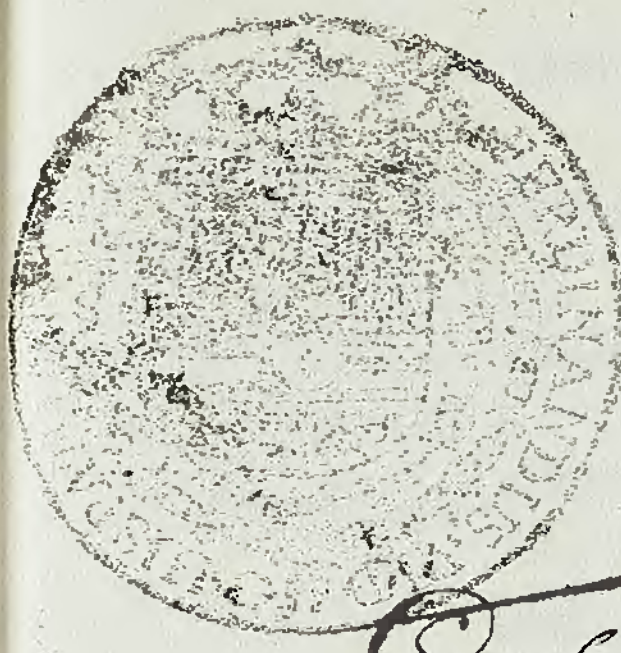




Para despachos de oficio quarto de 1753.
**SELLO CUARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CIN-
 QUENTA Y SEISE.**

En la Ciu^d de Corica a Veinte y Dos de Diziem^r de mill^o
 Setecientos Zinquenta Sete años, Ets. D^o Jeronimo de Vas-
 Doblas Leon y Zismexos del Consejo de su Mag^d, Correidores de ma-
 Capitan a Guerra desta Ciu^d, su Jermimo y Jurisdiccion: De lo al
 que por quanto por el Correo Ordinario tra^o Peruido dho S. Correo, con
 Nido^r Carta Orden de la Real Camara, su fecha En Madrid. Co-
 a diez y siete del Corriente, Refrendada de D^o Agustin de Mon^o, In-
 tiano y Luano su Secretario, por la que se manda Informe^r de
 Esta Ciu^d, En asunto de la pretension de D^o Nicolas Leon Mathes^o
 quien Intenta Entrar a Ejercer el Oficio de Aguazil mayor de
 desta dha Ciu^d; Para cumplir lo que por dha Carta Orden
 Sepreuenen = Mando que quedando Esta por Caveradeso
 auto de Inteligencia desta Ciu^d, de su Contexto, a cui^o fin
 serite y Conboque para el dia de mañana Veinte y dos del que
 sigue con Expresion del Efecto a que se dixi^o se. Lo firmo
 su S^{va} Doi fee =

En m^o de las Doblas
[Signature]

[Signature]
 Joseph Perez
 D^o Menduina

Doi fee que oy dho dia Veinte y dos de Diziem^r del Expresado año
 Sedes pacharon las Zedulas de citacion, que Sepreuenen Imandan
 por el auto antezedente con Expresion del Efecto a que se dixi^o sen, las
 que Entregue a Pedro Man^o, y Salvador fern^o Porteros de sala, y
 para que Conste lo pongo por Dilic^o, que firme =

[Signature]
 Menduina

